



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Administrativo de la Honorable Legislatura Territorial, Don Hugo HERNANDEZ, debe trasladarse a la Capital Federal, a partir del día 06 y hasta el día 13 de Noviembre del año en curso.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

Artículo 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Secretario Administrativo, quedará a cargo de dicha Secretaría, el Secretario Legislativo de ésta Honorable Cámara, Señor José María MARTIN.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, /
Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 357 /89.-

USHUAIA, = 6 NOV 1989